



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 090 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62 del 22 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de servicios de energía:

- Factura N°.22102412110192 por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MLV (\$8.660.140,00) generada el 30 de diciembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, ubicado en la Calle de la moneda N° 7-55 P 1 Apto 01 el Centro Cartagena (CASA DE LA MONEDA) NIC: 1168902, ID de Cobros: 1168902345 - 22, Lectura anterior 12765, Lectura actual ESTIMADA, Consumo Kw/h 7839.
- la Factura N°. 22102412104977 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MLV (\$6.404.320.00), generada el 28 de diciembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 26 de diciembre del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, inmueble ubicado en la Cra 11 N° 39-113, Barrio el Centro Cartagena (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS) NIC:





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 090 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

1263854, ID de Cobros: 1263854369 - 47, Medidor 02924953, Lectura anterior 1027, Lectura actual ESTIMADA, Consumo Kw/h 5900.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1:

NIC	NUMERO DE FACTURA	VALOR
1168902	22102412110192	\$8.660.140,00
1263854	22102412104977	\$6.404.320,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Afectase el rubro de Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Energía, identificado con código 2.1.2.02.02.006-0673 en la suma de QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MLV (\$15.064.460,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 24 de enero de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR JB
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co